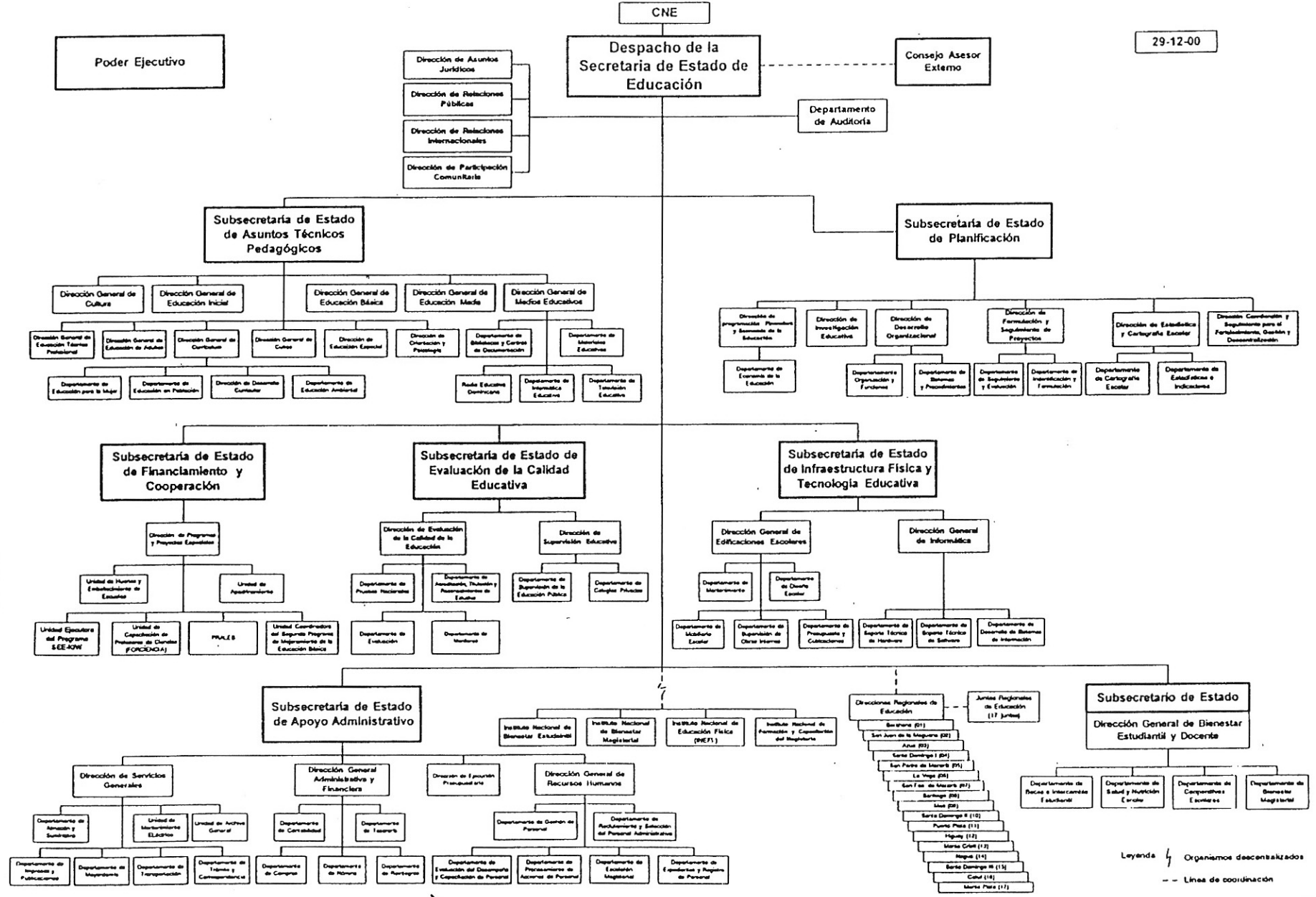


Propuesta de Organigrama de la Secretaría de Estado de Educación

ANEXO-2 ORGANIGRAMA DE LA SEE

29-12-00



Legenda Organismos descentralizados
 - - Línea de coordinación

(13)

ANEXO-3 LISTA DE LOS SITIOS SOLICITADOS

Los sitios objeto de la Cooperación serán seleccionados de entre los sitios elegidos en orden de prioridad por la parte de la República Dominicana. Los sitios que no cumplan con los requisitos señalados en el ANEXO-5 serán reemplazados por los sitios que están en el listado de los opcionales.

ELEGIDAS

- 1.- ESC. EUGENIO M. DE HOSTOS
- 2.- ESC. ENMANUEL ESPINAL
- 3.- ESC. SANTA MARTHA
- 4.- ESC. SAN MIGUEL
- 5.- ESC. VEDRUNA
- 6.- POLITECNICO LAS CAOBAS
- 7.- ESC. LAS PALMAS
- 8.- ESC. INVI-GUARICANO
- 9.- ESC. SAN FELIPE
- 10.- ESC. PERLA ANTILLANA
- 11.- ESC. CLUB SAN JOSE DE MENDOZA
- 12.- ESC. BRISAS DE CAUCEDO
- 13.- ESC. INVI-CEA
- 14.- ESC. INGENIO ABAJO
- 15.- ESC. HATO DEL YAQUE
- 16.- ESC. MARTINA M. ZOUAIN
- 17.- ESC. HOYA DEL CAIMITO
- 18.- ESC. JAIME RODRIGUEZ
- 19.- ESC. LA CIENAGA
- 20.- ESC. EL MATADERO
- 21.- ESC. LLANOS DE PEREZ
- 22.- ESC. INGENIO AMISTAD
- 23.- ESC. LUZ VARONA

OPCIONALES

- 1.- ESC. EL LAUREL
- 2.- ESC. LA LUISA PRIETA
- 3.- ESC. ODC
- 4.- ESC. SAN ANTONIO
- 5.- ESC. GREGORIO LUPERON
- 6.- ESC. SAVICA DE ALMA ROSA
- 7.- ESC. VILLA ESFUERZO (Los Solares)
- 8.- ESC. CIUDAD SATELITE
- 9.- ESC. JULIO ARZENO
- 10.- ESC. ANTERA MOTA
- 11.- ESC. NEPOMUCENO RAVELO
- 12.- ESC. MÁXIMO CABRAL
- 13.- ESC. JOSE MARTÍ

Handwritten signature
X

Handwritten mark

ANEXO-4 PRINCIPALES COMPONENTES SOLICITADOS

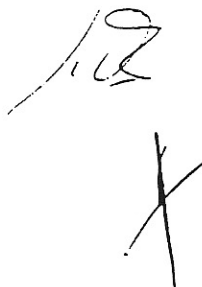
1. Instalaciones

- (1) Aulas
- (2) Despacho del Director de la escuela
- (3) Area de estudio
- (4) Baños
- (5) Area de manejo de alimentos (preferible con fregadero)

2. Equipos

- (1) Escritorios y sillas para los niños de acuerdo con las especificaciones de la SEE
- (2) Escritorios y sillas para los profesores
- (3) Escritorio y silla para el Director
- (4) Armarios
- (5) Material didáctico

Se determinará una combinación adecuada de los componentes arriba descritos cuando se defina el diseño de los establecimientos educativos de cada sitio posteriormente al análisis del número necesario de aulas.

Handwritten signature and a large 'X' mark.Handwritten mark or signature.

ANEXO-5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SITIOS

1. Sitios donde no puedan cubrirse con la infraestructura física toda la demanda de la educación básica, aun cuando el Gobierno de la República Dominicana, los municipios y las comunidades presten todos sus esfuerzos.
2. Sitios de los cuales se pueda conocer en forma cuantitativa la demanda de las instalaciones físicas actual y futura en función de la tasa de crecimiento de población, el número de niños en edad escolar, la tasa de escolarización, y otros.
3. Sitios que tengan necesidad urgente de renovar las instalaciones físicas debido a que los existentes se encuentran obsoletos y/o deteriorados, con el fin de lograr las condiciones de un ambiente educativo seguro.
4. Sitios que tengan necesidad urgente de aumentar el número de aulas por la sobrepoblación existente, a pesar de las doble tandas y/o triple tandas.
5. Sitios que no tengan ningún proyecto similar a éste por parte del Gobierno de la República Dominicana, las municipalidades, las comunidades, otros donantes y/o las organizaciones no gubernamentales (ONG).
6. Sitios que no tengan problemas de acceso vehicular para el transporte de equipos y materiales y la obra.
7. Sitios de los que se pueda presentar las copias del acto de donación o propiedad de la SEE antes del 16 de febrero de 2001 inclusive, a fin de certificar que el terreno pertenece a la SEE o a la municipalidad.
8. Sitios donde no existan obstáculos tales como casas de ocupación ilegal u otros.
9. Sitios que cuenten con una característica topográfica, superficie y forma adecuada sin peligro para la construcción de las instalaciones físicas. Sitios en los que se pueda proveer de aulas provisionales durante la construcción, en caso del reemplazo de la planta física existente.
10. Sitios que no tengan problemas de topografías accidentadas ni de seguridad pública.
11. Sitios en los que se garantice el personal docente y administrativo y el presupuesto necesarios después de la Cooperación, y que se asegure un sistema de administración y mantenimiento idóneo de las instalaciones físicas y equipos.
12. Sitios en los que se pueda contar con la colaboración activa de la municipalidad, la población de la comunidad y el personal docente y administrativo para la administración y mantenimiento de los centros educativos.